

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A AMPLIAR LA PLANTILLA DE CONSERJES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS CENTROS ESCOLARES Y ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE GETAFE.

Los centros de educación infantil y primaria públicos (CEIP), centros de educación especial públicos (CEE) y las escuelas infantiles municipales públicas, son los espacios donde los niños y niñas, durante el periodo de su escolarización, adquieren competencias, se socializan, conviven con su grupo de iguales, desarrollan y adquieren valores en derechos humanos, etc.; en definitiva, la escuela es el espacio donde el ser humano, en su etapas evolutivas más significativas por producirse mayores cambios, inicia y desarrolla su proceso educativo.

En lo que se conoce como *Educación Formal*, la gestión educativa de los colegios públicos es competencia, en nuestro caso, de la *Consejería de Educación, Juventud y Deporte* de la Comunidad de Madrid, sin embargo en la *Educación No Formal* los ayuntamientos tenemos mucho que decir en base al modelo educativo de ciudad que queremos desarrollar, y con ello, los centros educativos pueden ser espacios muy relevantes en dicha tarea. En ambos casos, de la conservación de sus edificios, así como de las escuelas infantiles municipales y centros de educación de adultos, se encarga la administración local, lo cual supone que el Ayuntamiento de Getafe tiene la responsabilidad de la contratación del personal de mantenimiento de los mismos (es decir de los y las conserjes).

En Getafe disponemos de los siguientes centros educativos públicos sobre los que el ayuntamiento tiene la competencia de su mantenimiento, conservación y vigilancia:

- 28 CEIP: Centros de educación infantil y primaria
- 3 EEI: Escuelas de educación infantil municipales (modelo educativo 0-6 años)
- 1 CEE: Centro de Educación Especial
- 2 CEPA: Centro de Educación de Adultos

Para realizar dichas labores hay una plantilla de conserjes pertenecientes a la Delegación de Educación, conformada por un trabajador o trabajadora por cada uno de los centros mencionados, dos conserjes más para el edificio de la propia delegación de Educación, y un “corretornos” que cubre las necesidades que puedan ir surgiendo. Sin embargo esta plantilla resulta insuficiente ya que en el momento en el que coinciden casos de absentismo, periodo vacacional, permiso por maternidad o paternidad, etc., la sostenibilidad educativa se ve significativamente afectada, debido a que o bien un trabajador o trabajadora tiene que cubrir diversos puestos en un mismo día, o directamente un colegio puede verse sin servicio de conserjería durante una o varias jornadas, teniendo que suplir esta función alguien del equipo directivo o docente del centro viéndose con ello perjudicada la actividad educativa.

Esta dificultad se vería solventada si la Delegación de Educación incrementase su plantilla de conserjes.

Somos conscientes de la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local (LRSAL)*, en cuyo preámbulo expone las reformas a acometer obedeciendo al mandato constitucional establecido en la nefasta modificación del artículo 135 de la Constitución Española que tuvo lugar en septiembre de 2011, y que consagraba la estabilidad presupuestaria como principio rector de las actuaciones de las administraciones públicas, por encima incluso de las necesidades reales de la población de nuestro país, impidiendo además y frenando el gasto público en materia de personal reflejado asimismo en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, el *16 de abril de 2013* fue aprobada en la *Junta de Gobierno* del Ayuntamiento de Getafe, la *proposición sobre la aprobación de los criterios y procedimientos para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación de personal laboral temporal* encaminada hacia el buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales (entre los que se recoge el de Educación), salvando con ello la dificultad mencionada de ampliación presupuestaria para personal, siempre que se consideren casos excepcionales, y cubran necesidades urgentes e inaplazables (recogiendo como criterio el nombramiento de funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas, como es el caso que acontece en esta proposición).

De igual modo, en los últimos años se viene repitiendo la tónica de producirse un excedente en la política de gasto de educación del presupuesto municipal, y más concretamente en la aplicación presupuestaria sobre retribución del personal laboral eventual de conservación de centros escolares; en ésta al concluir el ejercicio 2015, se produjo el remante del 25% del gasto previsto, con lo que se podía haber contratado al menos a tres conserjes para tal fin.

Por todo ello, y demostrando que sí se puede ampliar la plantilla de trabajadores y trabajadoras de este sector, los beneficios que obtendría la Comunidad Educativa y en general toda la ciudadanía de Getafe, serían los siguientes:

- Mayor sostenibilidad de la acción educativa en los centros
- Aumento de la estabilidad laboral de la plantilla de conserjes del Ayuntamiento
- Creación de empleo
- Ejecución de la proposición aprobada en el Pleno del Ayuntamiento del 17 de septiembre de 2015 sobre la apertura de los centros escolares públicos en horario no lectivo a la ciudadanía, para poder construir un nuevo Plan educativo de Ciudad.
- Cobertura de las escuelas infantiles municipales en horario de tarde, mientras se celebran las actividades extraescolares.

En el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 6 de abril de 2016, se acordó por unanimidad ampliar la plantilla de conserjes para la conservación y vigilancia de los centros escolares públicos de Getafe, con el objetivo de fomentar la calidad en la acción educativa en nuestros centros públicos; sin embargo, a fecha de hoy, este acuerdo continúa sin ejecutarse en su totalidad. Desde entonces hasta la fecha, sólo se ha incorporado personal para cubrir la conserjería de los dos nuevos colegios públicos que han echado a andar en el presente curso escolar (CEIP Miguel de Cervantes y CEIP El Bercial), y un trabajador o trabajadora “corretornos”, lo cual continúa dejando en evidencia el deficitario servicio, y respondiendo a una política de parches, tal y como está ocurriendo en la actualidad en diversos centros educativos. La comunidad educativa del CEIP Ana María Matute, ha visto cómo en las últimas semanas, no ha tenido el servicio de conserjería en dos ocasiones, viéndose afectadas las actividades extraescolares en horario de tarde, y es por ello por lo que en la actualidad esté exigiendo un conserje fijo. El CEIP Emperador Carlos V, también se ha visto afectado en alguna ocasión.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ahora Getafe instaremos al Gobierno Municipal las veces que sean necesarias, para que amplíe la plantilla de conserjes y con ello se garantice una óptima calidad en la acción educativa de la Escuela Pública de Getafe, tanto en horario escolar como extraescolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de **AHORA GETAFE** propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar al Gobierno Municipal a que cumpla con el acuerdo Plenario del 6 de abril de 2016, y amplíe la plantilla de conserjes para la conservación y vigilancia de los centros escolares públicos de Getafe, y escuelas infantiles municipales, previa negociación conjunta con todas las secciones sindicales con representación en el ayuntamiento, con el objeto de conseguir un servicio más efectivo y sostenible, y fomentar la calidad de la acción educativa en nuestros centros públicos.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo de esta proposición al Consejo Escolar Municipal, a las AMPAs y equipos directivos de todos los centros educativos públicos del municipio, así como sea publicado y difundido en los medios de comunicación locales a disposición del Ayuntamiento de Getafe.

En Getafe a 28 de marzo de 2017

Fdo. Marta Esteban Viñas
Coportavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe